

Minas, 8 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 132/2018.**

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López de fecha 3 de agosto de 2018, referente a diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio de 2018.

Considerando I: que por Resolución N° 119/2018 se calculó en forma provisoria el aumento en 3,5% a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay.

Considerando II: que el Banco Central del Uruguay fijó el IPC proyectado para el segundo semestre del año en 2,05%.

Considerando III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de julio de 2018 de los funcionarios del Organismo y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) es del 3,05% (correspondiente a un 2,05 % de IPC proyectado para el semestre julio-diciembre más un 1% de recuperación salarial establecido en el Decreto N° 3354).

Considerando IV: que es necesario regularizar la situación antes planteada, debido a que el aumento resultó superior al efectivamente realizado por el Banco Central del Uruguay.

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

1-Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) en un 3,05% (correspondiente a un 2,05 % de IPC proyectado para el semestre julio-diciembre más un 1% de recuperación salarial establecido en el Decreto N° 3354).

- 2- A los efectos de corregir la diferencia pagada en más, réstese en el nominal generado en agosto de cada funcionario, los importes detallados en la nota de la Cra. Asesora Diana López.
- 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino